



# Resolución Directoral N° 254 -2021

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 28 JUN 2021

**VISTO:** El Oficio N° 793-2021- GRA/GR-GG-GRPPAT, de fecha 28 de junio del 2021, Oficio N° 1097-2021-EF/53.06, mediante el cual la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal 2021 de la Unidad Ejecutora 401-1024: Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, y el cuadro de costo que forman parte integrante de la presente Resolución del Presupuesto Analítico de Personal 2021, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2021, constituye un documento de gestión que considera las Plazas y el Presupuesto de los servidores específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;



Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2° y 9° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, concordante con el Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia

Que, conforme con el inciso 5 del numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, señala que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas tiene entre sus funciones, emitir opinión favorable sobre el Presupuesto Analítico de Personal PAP de cada entidad del Sector Público, el cual es remitido previo a su aprobación;



Que, mediante Oficio N° 1097-2021-EF/53.06, de fecha 23 de junio del 2021, la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal 2021 de la Unidad Ejecutora 401-1024: Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021; por lo que es conveniente la aprobación mediante acto resolutivo;



Que, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, derogó la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima y Octava, Decima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, las cuales mantienen su vigencia;



Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,





# Resolución Directoral N° 254 -2021

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

Ayacucho, 28 JUN 2021

aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, la Ley N° 31084, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021- GRA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 401-1024: Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, correspondiente al año fiscal 2021, conforme a los documentos adjuntos, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución y de su anexo a las instancias competentes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la transcripción de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal, Área de Desarrollo Técnico, INFORHUS, y Unidades Orgánicas pertinentes de la institución, con las formalidades que la Ley establece.

**ARTICULO CUARTO.- Encargar** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en el Portal Institución del Hospital Regional de Ayacucho en la dirección electrónica <https://hrayacucho.gob.pe/>.



MOP/DE-HRA.  
THT/DIR-ADM.  
HCO/DIR-OPP.  
FMS/IAJ  
ENAC/UP-HRA  
PACA/Selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE  
DIRECTOR EJECUTIVO

**PERÚ**

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ANEXO N° 2

CUADROS DE COSTOS  
(MEMORANDO N° 1042-2021-EF/53.06)

## I. INFORMACIÓN EN EL AIRHSP

La Unidad Ejecutora 1024: Hospital Regional de Huamanga, remite propuesta del Presupuesto Análítico de Personal para el Año 2021.

Información	Cantidad	Costo			VoBo
		Anual	Proyección		
			Jun-Dic	Jul-Dic	
Registros en el AIRHSP	759	32,299,146.90	18,852,535.69	16,217,773.45	Eddy Cabanillas
Registros solicitados / a modificar	-	-	-	-	
Montó total en caso se acepta lo solicitado (R.O.)	759	32,299,146.90	18,852,535.69	16,217,773.45	
Pliego	444: Gobierno Regional de Ayacucho				
Unidad Ejecutora	1024: Hospital Regional de Huamanga				
Fecha de consulta	10/06/2021				

## Cuadro I

## Cuadro de Costo propuesta del Presupuesto Análítico de Personal Año 2021

TIPO DE REGISTRO / REGIMEN LABORAL / GRUPO OCUPACIONAL	PEA	MENSUAL				OCASIONALES	TOTAL ANUAL	PROYECCION JUN-DIC	PROYECCION JUL-DIC
		INGRESOS	APORTACIONES	INCENTIVOS UNICO	TOTAL				
Plazas PAP	675	2,369,846.14	147,359.32	85,100.00	2,602,305.46	675,000.00	31,902,665.54	18,621,138.23	16,018,832.77
Administrativos	66	61,500.14	6,285.31	85,100.00	152,885.45	66,000.00	1,900,625.42	1,109,798.16	956,912.71
Funcionarios y Directivos	11	13,154.81	1,047.55	17,100.00	31,302.36	11,000.00	386,628.34	225,716.53	194,414.17
Profesionales	10	9,515.79	952.32	14,000.00	24,468.11	10,000.00	303,617.32	177,276.77	152,808.66
Técnicos	45	38,829.54	4,285.44	54,000.00	97,114.98	45,000.00	1,210,379.76	706,804.86	609,689.88
Asistenciales	263	607,243.00	37,142.92	-	644,385.92	263,000.00	7,995,630.98	4,668,501.41	4,024,115.49
Profesionales	12	30,456.00	1,900.95	-	32,356.95	12,000.00	400,283.44	233,698.68	201,341.72
Técnicos	234	538,810.00	32,893.05	-	571,703.05	234,000.00	7,094,436.56	4,142,321.32	3,570,618.28
Auxiliares	17	37,977.00	2,348.92	-	40,325.92	17,000.00	500,910.99	292,481.41	252,155.49
Carreras Especiales	346	1,701,103.00	103,931.09	-	1,805,034.09	346,000.00	22,006,409.13	12,842,838.66	11,037,804.57
Profesionales de la Salud	346	1,701,103.00	103,931.09	-	1,805,034.09	346,000.00	22,006,409.13	12,842,838.66	11,037,804.57
Destacados	77	12,450.00	-	-	12,450.00	-	149,400.00	87,150.00	74,700.00
Asistenciales	11	-	-	-	-	-	-	-	-
Técnicos *	11	-	-	-	-	-	-	-	-
Carreras Especiales	66	12,450.00	-	-	12,450.00	-	149,400.00	87,150.00	74,700.00
Profesionales de la Salud	66	12,450.00	-	-	12,450.00	-	149,400.00	87,150.00	74,700.00
Nombramiento 2019 - 2020 **	7	18,936.00	1,070.78	-	20,006.78	7,000.00	247,081.36	144,247.46	124,240.68
Asistenciales	4	8,904.00	483.92	-	9,387.92	4,000.00	116,655.04	68,115.44	58,727.52
Técnicos	4	8,904.00	483.92	-	9,387.92	4,000.00	116,655.04	68,115.44	58,727.52
Carreras Especiales	3	10,032.00	586.86	-	10,618.86	3,000.00	130,426.32	76,132.02	65,513.16
Profesionales de la Salud	3	10,032.00	586.86	-	10,618.86	3,000.00	130,426.32	76,132.02	65,513.16
<b>Total General ***</b>	<b>759</b>	<b>2,401,282.14</b>	<b>148,430.10</b>	<b>85,100.00</b>	<b>2,634,762.24</b>	<b>682,000.00</b>	<b>32,299,146.90</b>	<b>18,852,535.69</b>	<b>16,217,773.45</b>

\* El personal Destacado percibe guardias hospitalarias, cuyo costo está incluido en el ítem (\*\*\*)

\*\* Cargos previstos para el nombramiento del personal de la salud dispuesto Artículo 14, DU 016-2020, referencia Ley N° 30957

\*\*\* No incluye el costo de guardias hospitalarias, el cual asciende a un importe anual de S/. 5 957 175,46